

AF

AVENIDA JIMENEZ 9 – 43 OF: 603  
TELEFONO 3411615 CELULAR 3102487013

HORACIO RAMIREZ ESCOBAR  
DOCTOR EN DERECHO

Señor  
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
E . S . D .

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
6579-2021  
42752 9AUG'21 PM12:10

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2009 – 632  
DEMANDANTE: VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA  
DEMANDADO: SENEN SALAZAR LIZARAZO  
RAD: 11001430001720090063201

JUZGADO DE ORIGEN 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO: HACER ACALARACION RESPECTO ARTICULO

DIRIGIDO: A LA OFICINA DEL GRUPO DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE SENTENCIAS DE BOGOTA

HORACIO RAMIREZ ESCOBAR, con T.P. 14.992 del C.S de la J. identificado con C.C. 17.088.060, con correo electrónico horames@hotmail.com en calidad de apoderado del demandante de la referencia, comedidamente solicito al señor Juez:

Que se aclare el auto de fecha 30 de julio del año 2021, el que se notifico por estado el día 02 de agosto del año 2021, donde se fija fecha de remate, del vehículo que se encuentra embargado, en el sentido de corregir el inciso tercero (3) del hecho SEGUNDO de su proveído en el sentido que no es el artículo 540 del C.G.P. el que trata la publicación del aviso de remate, si no el artículo 450 del C.G.P.

Radica mi petición, para evitar nulidades en lo que respecta a lo publicación del aviso del remate.

Señor Juez

HORACIO RAMIREZ ESCOBAR  
C.C. 17.088.060 de Bogotá  
T.P. 14.992 del C.S.de la J.  
Correo Electrónico [horames@hotmail.com](mailto:horames@hotmail.com)

114

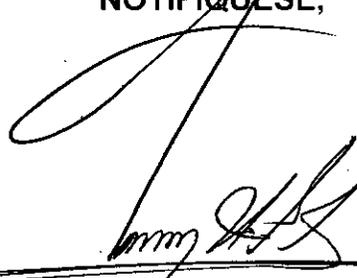
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 12 15 AGO 2021

**Referencia: 17-2009-00632**

Revisado el expediente, el Despacho advierte que en auto del 30 de julio de los corrientes, se incurrió en yerro al señalar el artículo aplicar, siendo el correcto el 450 CGP. En consecuencia, se procede a su corrección en los términos señalados, al tenor del art.286 ibíd.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

El anterior auto se notifica a las partes por  
ESTADO No. 88 hoy  
**26 AGO 2021** a las 8:00 am  
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel: 284 28 89**

**Correo electrónico institucional: [cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

OFICIO No. 1308  
16 de marzo de 2020

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.  
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 11001 40 03 053 2019  
01054 DTE: ARMANDO PORRAS BECERRA C.C.  
19.195.716 DDO: SENEN SALAZAR LIZARAZO C.C. 19.246.121.-

Comunico que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), DECRETO el EMBARGO del remanente así como de los bienes que se llegaren a desembargar que le puedan corresponder al (los) demandado (s), dentro del proceso radicado bajo el número 11001 40 03 017 2009 00632 01.

Limítese la anterior medida a la suma de \$60.000.000.00 (Mcte).

**Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.**

Cordialmente,

**Firmado Por:**

**NORMA CONSTANZA MARTINEZ GARZON  
SECRETARIO**

**JUZGADO 053 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,  
D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24a13fb570311972abb0cc707ee35f7ec31d64c7e345a260ff532e601092d41c**

Documento generado en 22/07/2021 08:10:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

37672 31-AUG-'21 11:04

NOTIFICACIÓN OFICIO N° 1308 - PROCESO N° 11001 40 03 ~~053 2019 01054~~ 00.-

116

Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 9:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (10 KB)

2019 - 1054 OficioEmbargoRemanentes.pdf;

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel: 284 28 89  
 Correo electrónico institucional: [cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

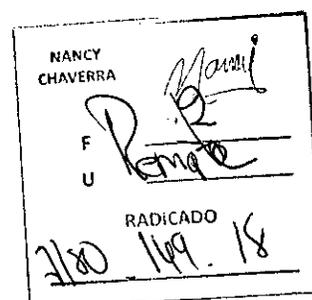
OFICIO No. 1308  
16 de marzo de 2020

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.  
Ciudad

SU REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO N° 11001 40 03 017 2009 00632 01  
 DDO: SENEN SALAZAR LIZARAZO C.C. 19.246.121.-



REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 11001 40 03 053 2019 01054  
 DTE: ARMANDO PORRAS BECERRA C.C. 19.195.716.  
 DDO: SENEN SALAZAR LIZARAZO C.C. 19.246.121.-

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.  
37672 31-AUG-'21 11:04

ES+268

Comunico que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), ordeno el EMBARGO de los bienes que se llegaren a desembargar y/o de los remanentes de los bienes embargados al aquí demandado SENEN SALAZAR LIZARAZO dentro del proceso radicado 11001 40 03 017 2009 00632 01.

Limítese la anterior medida a la suma de \$60.000.000.00 (Mcte).

**Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.**

Cordialmente,

<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</b> <b>JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</b>	<b>Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá</b> <b><a href="mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></b> <b>Carrera 10 N° 14-33 Piso 19</b> <b>Tel: 2842889</b>
---	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

17

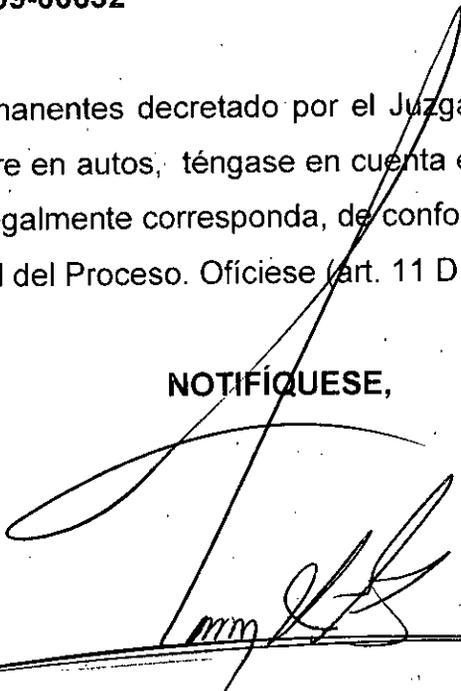
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 10 8 SEP 2021

**Referencia: 17-2009-00632**

El embargo de remanentes decretado por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá (fl 115), obre en autos, téngase en cuenta en su debida oportunidad, y en el turno que legalmente corresponda, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso. Oficiése (art. 11 D. 806 de 2020).

**NOTIFIQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 98 hoy

**09 SEP 2021** a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-4879

Bogotá 16 de septiembre de 2021

Señores:

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. **11001400301720090063201** iniciado por VÍCTOR DELFIN SALAZAR DAVILA C.C. 80.048.090 **contra** SENEN SALAZAR LIZARAZO C.C. 19.246.121 (Juzgado de Origen 17 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **SE TIENE** en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 1308 del 16 de marzo de 2020, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. **053-2019-01054** que adelanta ARMANDO PORRAS BECERRA contra SENEN SALAZAR LIZARAZO.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

Andrés Felipe León C.  
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-4879

Bogotá 16 de septiembre de 2021

Señores:

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. **11001400301720090063201** iniciado por VÍCTOR DELFIN SALAZAR DAVILA C.C. 80.048.090 **contra** SENEN SALAZAR LIZARAZO C.C. 19.246.121 (Juzgado de Origen 17 Civil Municipal)

Comunicó a usted que mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **SE TIENE** en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 1308 del 16 de marzo de 2020, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. **053-2019-01054** que adelanta ARMANDO PORRAS BECERRA contra SENEN SALAZAR LIZARAZO.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Andrés Felipe León C.  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



**William Alfonso Leiva Romero**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Enviado el:** lunes, 27 de septiembre de 2021 11:03 a. m.  
**Asunto:** Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 4879

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 4879



NOTIFICACION  
JUDICIAL N° 48...

**AVISO DE REMATE**

EL JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. (ORIGEN JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)

Carrera 10 No. 14 -33 Piso 01 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**HACE SABER**

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400301720090063201 DE VICTOR DELFIN SALAZAR AVIAL Contra ZENEN SALAZAR LIZARAZO, se señaló la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) del día 29 de septiembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del VEHICULO identificado:

**Placa:** SFZ 052, **clase:** Bus, **Marca:** International, **Modelo:** 1993, **Color:** Blanco-Rojo, **Carrocería:** Cerrado, **Servicio:** Público, **Serie:** 1HTSCPLNXP498738, **Motor:** 362GM2U0137770, **Chasis:** 1HTSCPLNXP498738, **Línea:** 4700, **Capacidad:** Pasajeros 34. **Manifiesto de aduana o acta de remate:** 10250046 del 16/01/1993, Cartagena. **Empresa Afiliadora:** COINTRACONDOR.

**VALOR TOTAL DEL AVALUO: .....\$ 2.000.000.oo.**

Sera postula admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien, previa consignación del 40% del anterior avalúo, los interesados deberán presentar en sobre cerrado su oferta.

La licitación comenzará en el día y la hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora desde su apertura; igualmente se aplicará el protocolo señalado en la circular DESAJBOC20-82- de 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca y las directrices de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

El secuestre LUIS ALBERTO HIGUERA NOY con C.C. 19.398.410 auxiliar de justicia designado, persona natural, con dirección en la AVENIDA JIMENEZ No. 11 – 28 Oficina 801 teléfono celular: 317-3400800.

Para los fines indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias para su publicación.

**FREDY MORANTES PEREZ**  
**JUEZ**

# Avisos Judiciales

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

al Municipio de Medellín por el Noroccidente, por muro común, linda con vacío a lote a ceder al Municipio de Medellín y en parte con vacío a zona común de la Cuarta Etapa; por el Sureste por muro común, linda con el Apartamiento 303; por el Suroccidente, por puerta de acceso al Apartamiento y por muro común, linda con zona común de circulación; por el Norte, linda con losa que lo separa del segundo piso y por el Oeste, linda con losa que lo separa del cuarto piso. El inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria N° 01N-5359064 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte. El inmueble objeto de remate está avaluado en \$92.150.000, y será postura admisible la que cubra el 70 %, es decir, \$64.505.000 previa consignación del porcentaje legal del 40%, esto es, \$36.860.000. Actúa como secuestre en el presente proceso JOSÉ YALCETON CHAYARRA AREIZA, quien se localiza en la Calle 8 Sur N° 438 112 tablarío 1706 de Medellín Cel. 3122409425. Se advierte a los interesados que deberán presentar sus ofertas en sobres debidamente cerrados, que contendrán el nombre del Juzgado, las partes, y el radicado, debidamente suscritos; además, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso, cuando fuere necesario en la cuenta N° 050012051007 del Banco Agrario de Colombia. Así mismo, se pide a los interesados que hagan el cartel correspondiente con las especificaciones del bien objeto de diligencia. En caso de empate en la oferta, se decidirá por la primera que se haya entregado, previa numeración que señalará el Secretario o empleado facultado para ello, una vez reciba el sobre con la fecha y hora pertinente. Los interesados en participar en la diligencia de remate deberán comunicarse con el Despacho por medio del correo electrónico JUDICPROMED@CENDORRAMAJUDICIAL.GOV.CO y/o teléfono 4204089. Medellín, 07 de septiembre de 2021 JULIAN ANDRÉS LÓPEZ ZULUAGA, Secretario, JAS9. Remate, Juzgado 21 Civil del Circuito de Medellín. Radicado 05001-31-03-001-2004-00367-00. Hacer saber, que dentro del Proceso Divisorio por venta de Soledad González de Sierra y Hernando de Jesús Sierra Gómez contra MARIA GUILLERMO SIERRA GÓMEZ, AMELIA DE LOS DOLORS SIERRA GÓMEZ, ALEJANDRA ARANGO PÉREZ, GEORGINA PALACIO SIERRA, REINALDO SEPULVEDA DUQUE, MORELIA DE JESÚS, RICARDO ALBERTO Y BEATRIZ ELENA, MARIA CECILIA Y GLORIA INES SIERRA PÉREZ y los Srs. ROBERTO ALONSO, MARTHA ELENA, GERMAN DARIO, LUZ AMELIA, MARIA VICTORIA, CESSAR AUGUSTO Y HERNANDO LEON GÓMEZ SIERRA; ELIANA SIERRA BARRERA, en calidad de herederos del fideicomiso copropietario LUIS OSCAR SIERRA GÓMEZ, LUZ ANGELA PALACIO SIERRA, MARIA GEORGINA PALACIO SIERRA, JULIAN CARLOS PALACIO SIERRA, en calidad de herederos de la extinta copropietaria MARIA ADELFA SIERRA GÓMEZ se dispuso comisionados para lo cual se transcribe lo pertinente. Se señaló para Remate Octubre 14/2021 9 años del bien inmueble objeto de división por venta con N° 01N-486055 ubicado en Cra 50 D por calle 90 delimitado en sus puertas de entrada con Nos. 500-19, 500-17, 500-13, 500-11, 500-9, 500-8 y 500-4, Avaluado en \$ 1.283.274.385, será postura admisible, aquella que cubra el 70% del avalúo (art. 477 CPC), previa consignación del 40% del mismo en la Cta. Depósitos Judiciales de este despacho 050012030121 del Banco Agrario de Colombia Medellín Suc. Carabobo. La licitación tendrá una duración mínima de 1 hora desde su inicio. Se fija aviso y se publica conforme al Art. 525 CPC, en período de amplia circulación (en caso caso "El Colombiano" o el "Espectador") y emisora local. Se previene al interesado que debe aportar con las constancias del auto el Certificado de Libertad y Tránsito del inmueble objeto del Remate debidamente actualizado y expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha del Remate, conforme al inciso 2° del artículo en mención. Secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda Cel.33045296079, Cra. 66 C No 32 D - 27 Medellín, Jorge Humberto Ibarra, Juez, JA45.

**AVISO DE REMATE.** Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P. JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001030012030067900. De OSCAR ENRIQUE CORREA GIRALDO, MIGUEL PUNEDA SOLANO Conata; LUZ MARINA ARANGO OROZCO (Cesionario SOCIEDAD LYRA MOTORS LTDA.), se dictó auto de fecha diez y siete (17) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021) del JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., quien señaló la hora de las DIEZ Y TREINTA (10:30 A.M.) DE LA MAÑANA, del día VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) para llevar a cabo EL REMATE VIRTUAL del siguiente bien inmueble, que fue legalmente embargado, secuestrado y avaluado y se encuentra ubicado en el LOTE NÚMERO 13 CONEJERA GUAYMARAL (DIRECCIÓN CATASTRAL) CASA BARRIO SAN SEBASTIAN DE BOGOTÁ, D.C., identificado con la Matrícula Inmobiliaria número SON-588158. El inmueble ha sido avaluado en la suma de MIL CUATRO CIENTOS DOCE MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS PESOS. (\$ 1.412.343.800) moneda legal colombiana. El secuestre Yeraldine Ramírez Cardozo cédula de ciudadanía 1080184540 de Bogotá quien puede ser ubicado en la Diagonal 73 A Bis No. 82F-17 Sur Celular 3132940994 de Bogotá, D.C. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación para hacer postura del CUARENTA POR CIENTO (40%) la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Los siguientes son los parámetros para seguir, dispuestos en la providencia ya citada. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho - Remates 2021. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C.G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2021. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico [audien03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audien03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co) conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. El oferente si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar

EXISTENTE UBICADO EN LA VEREDA LA BALSA, HOY ZONA DEL MUNICIPIO DE CHIA (CUNDINAMARCA), LOTE DENOMINADO EL ESTORIL, MARCADO CON EL N° 4-17 DE LA CALLE 12, HOY 4-08 DE LA CALLE 12, DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE CHIA (C/MARCA), LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE 1400 METROS 2. Este inmueble, tiene un valor comercial total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (1.882.766.400,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del inmueble antes descrito, esto es, la suma de \$1.317.936.480,00, previa consignación del 40% (\$753.105.560,00), a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el Artículo 452 del Código General del Proceso. Para efectos del Art. 450 del Código General del Proceso, Numeral 5, el SEQUESTRE del citado bien inmueble objeto de remate que se encuentra facultado para mostrarlo es: el SEQUESTRE GUILLERMO NIÑO CORTES, quien puede ser localizado en la Avenida Pradilla N° 2-00, Interior N° 17 del Municipio de Chia (C/Marca), Teléfono 311 587 64 76. Para los fines pertinentes la licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 452 del Código General del Proceso. Los interesados en la almoneda podrán solicitar turno para la revisión del expediente al siguiente correo institucional [audien03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audien03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o [gdf03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdf03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co) en el que, se le responderá por parte de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. La audiencia de remate se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Los interesados deberán presentar, la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. El Copia del documento de identidad, la Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y 55 ítem 6. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del Art. 452 del C.G.P. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico [rem03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rem03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co) en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se insta que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: [Como realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?](https://www.youtube.com/watch?v=ZLm0m0m0m0) El cual encontrará en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) micrositio del despacho - ventura información general. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contiene la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieren examinar el expediente que deberán solicitar cita conforme la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 en concordancia con el acuerdo PCSJAZO-11632 y los Artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020. Se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 01 Civil Del Circuito de Bogotá, D.C., en virtud de los acuerdos emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, LORENA BEATRIZ MANJARRES RIVERA, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.?

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSA415-10402 DE 2015. CARRERA 12 NO 14-22 PISO 1 remate-secuestre@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co | [audien03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audien03@sejccba.cendoj.ramajudicial.gov.co). HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 110046030 044-2008-01317-00 de JOSÉ HERNANDO GÓMEZ FLORES cesionario JHON JAIRO AGUDELO SALAZAR contra RICARDO PÉREZ AVILA, que por auto de veintiséis (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló fecha: la hora de las 9:00 a.m., del día 30 de septiembre de del año 2021, para que tenga lugar diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandado RICARDO PÉREZ AVILA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-85523, ubicado en la Carrera 6 No. 14-98 Bloque 1 Oficina 1008 en la ciudad de Bogotá, D.C. Funció como secuestre, JULIO ROBERTO BUESAQUILLO con C.C. No. 19.236.875, quien se ubica en la Carrera 12 No. 15-95 Oficina 403 Bogotá, D.C., Número de teléfono: 3369461. El inmueble fue avaluado parcialmente por un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTOS PESOS M/CTE (\$86.296.500,00 pesos M/CTe). Será postura admisible la que cubra el 70 % esto es el valor \$60.407.550,00 del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40 % esto es el valor de \$34.578.600,00 del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G. DEL P. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 11002041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. Para efectos de la realización de la referida audiencia,

realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 Piso 1 en el horario de 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección citada con anterioridad. Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS o LIFESIZE. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del código general del proceso. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 73 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA413A, 9967,9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se copia copia del presente aviso para su publicación hoy 10 de Septiembre de 2021. YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTES, JUEZ, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H20

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DIEGOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina - Bogotá D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo singular número (09) 2013-00581, que se inició en el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-004-456-6 en contra de JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 80066368 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., SEÑALÓ LA HORA DE LAS 11:30 A.M. DEL DÍA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características: Vehículo Automotor de Placas NCL558, Modelo 2013, automóvil, marca: Chevrolet, línea: SAİL, color: beige marruecos, carrocería SEDAN, motor No. LCU1121930220, chasis y serie: 9GASASB9D8030354, capacidad 5 pasajeros, combustible: gasolina. El siguiente objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestre SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534. El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) MONEDA CORRIENTE; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.950.000) MONEDA CORRIENTE, previa consignación del 40%, es decir, DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.380.000) MONEDA CORRIENTE, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 11002041800 del Banco Agrario de Colombia. La oferta o postura deberá ser presentada en sobre debidamente cerrado, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.) Para participar en la diligencia de remate se deberá observar lo dispuesto en la Circular SAJBOC20-82 de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca. 1. Se realiza en la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá 2. Proceso digitalizado a disposición partes en micro sitio del Despacho o a través correo electrónico. En caso contrario, en la Carrera 12 No. 14-22 horario de 9 a.m. a 3 p.m. 3. Entrega de sobres: Una vez este la orden de abrir la audiencia la oficina de apoyo informará a los usuarios para radicarlos, en la oficina de apoyo, debidamente sellados. 4. Audiencia remate: Se hará preferiblemente virtual, caso contrario se justificará la presencialidad. 5. Ingreso a la sede de la audiencia, bajo el siguiente control: A. Una persona por postura, sin acompañantes; B. Toma de temperatura; C. No acceso a personas con afecciones respiratorias, fiebre, síntomas asociados; D. Contar con tapabocas y usarlo de manera correcta e. Previo al ingreso y permanencia observar distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo señalización. f. Hacer desinfección completa y correcta, lavado de manos y/o aplicación de gel antibacterial g. Presentar cédula original y realizar registro completo. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. H25

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina - Bogotá D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso ejecutivo Prendario número (043) 2016-0199, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-004-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha primero (1°) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., SEÑALÓ LA HORA DE LAS 12:00 P.M. DEL DÍA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características: Vehículo Automotor de Placas TRP-411 Modelo 2017 marca KIA línea: PRICAN GRAMING color blanco carrocería SEDAN, motor No.

en el siguiente link: Protección y Postulación Virtual. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de su lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micros del juzgado / remate; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad del expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Acogiendo lo anunciado en el párrafo anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el trámite es virtual. La plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado instalar la misma en el dispositivo correspondiente. C2

**AVISO DE REMATE: EL JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN JUZGADO 17, CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)** Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 01 EDIFICIO HERNÁNDEZ MORALES MOLINA rematesoeemba@ceudoj.ramajudicial.gov.co | 118: jecmbta@ceudoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR NO. 110010030170200900637012 DE VICTOR DELFIN SALAZAR AVIAL CONTRA ZENEN SALAZAR CIZARAZO, se señaló la hora de las NUEVE (9) de LA MAÑANA (9:00 a.m.) del día 29 de septiembre del año 2021 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del VEHICULO identificado: Placa: SFZ 052, Clase: Bus; Marca: International, Modelo: 1993, Color: Blanco-Rojo, Carrocería: Cerrado, Servicio: Público, Serie: HTSCLPH498734, Motor: 362GM42U03770, Chasis: HTSCLPH498734, Línea: 4700, Capacidad: Pasajeros 34, Manifiesto de aduana o acta de remate: 10250046 del 16/01/1993, Cartagena: Empresa Afidatada: COINTRACONDOR, VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$2.000.000,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien, previa consignación del 40% del anterior avalúo, los interesados deberán presentarse en sobre cerrado su oferta; la licitación comenzará en el día y la hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora desde su apertura; igualmente se aplicará el protocolo señalado en la circular DESAJBOC20-62- de 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca y las directrices de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. El secuestrado LUIS ALBERTO HIGUERA NOY con C.C. 19.398.410 auxiliar de justicia designado, persona natural, con dirección en la AVENIDA JIMENEZ No. 11: 28 Oficina 801 teléfono celular: 317-3400800. Para los fines indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias para su publicación: FREDY MORANTES PEREZ, JUEZ HIJOS

**AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DEL ESPINAL. TOLIMA. HECE SABER:** Que dentro del proceso DIVISORIO Y/O O VENTA DEL BIEN COMUN promovido por BLANCA JUDITH MONTOYA DE MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MONTOYA, MELBA YANETH MUÑOZ MUÑOZ, CARLOS JOSE MUÑOZ MONTOYA, ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA, YOMAIRA ANGELICA MONTOYA MONTOYA Y JULIO HERNANDO MUÑOZ MONTOYA contra RAQUEL ESQUIVEL AREVALO, radicado bajo el número 73268400300220140005700, mediante provido del 26 de agosto del año 2021, SEÑALÓ LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA (9AM) DEL DÍA SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA B MARCADO CON EL NUMERO DIECISIETE (17) DE LA URBANIZACIÓN VILLA LORENA, CON DIRECCIÓN CARRERA 10 CALLE 22 DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DEL ESPINAL - TOLIMA, DE APROXIMADAMENTE NOVECIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS (919.80 M2), MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 357-4307 DELA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL ESPINAL Y CEDULA CATASTRAL 01-02-205-0017-000, JUNTO CON LAS MEJORAS LEVANTADAS MEDIANTE DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO, AVALUADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$490'000.000,00). Será postura admisible la que cubra al menos el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien a rematar. Todo aquel que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero a órdenes de este Despacho el cuarenta por ciento (40%) o sea \$196.000.000,00 del avalúo dado al respectivo bien, a través de la cuenta de depósitos judiciales número 732682041002 del Banco Agrario de esta ciudad. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, junto con el depósito indicado y podrá remitirse al correo del juzgado: j02compespinal@ceudoj.ramajudicial.gov.co y de manera física como lo determina la ley. El secuestrado del bien a rematar es el señor DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ C.C. 9.520.629, residente en la carrera 9 No. 12-95 del Guamo, teléfono 3155919670. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 411, 450 y siguientes del Código General del Proceso. H7

**AVISO DE REMATE: JUZGADO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ; D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ; D.C.** Carrera 10 No. 14-30 Piso 2, 3, 4 y 5. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110010130012010056200 de FRANCISCO CHAVES BECERRA CONTRA DELJO ALFREDO FERNANDEZ MAHECHA por auto de fecha 31 de Agosto de 2021; el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ; D.C. señaló el día 04 de Octubre de 2021 a la hora de las 02:30 PM; para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de DELJO ALFREDO FERNANDEZ MAHECHA, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúo, identificado con la M.L. No.50N-621146, LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION ALLI

remate inicialmente programada, el cual es el siguiente: <https://caill.lifesizedcloud.com/10409044>. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 07 de septiembre de 2021. MOISES ANDRÉS VALERO PÉREZ, JUEZ JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. C24

**AVISO DE REMATE: JUZGADO 17, CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO N.º PSAAT3-10402 DEL 2015. CARRERA 12 # 14 - 22** rematesoeemba@ceudoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO N.º 11001-40-030-84-2016-00535 00 de ALTA ORIGINADORA S.A.S. contra ESPERANZA TIBAQUIRA, que por auto de fecha 30 de Julio de 2021, el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló fecha del día 30 de septiembre del año 2021 a la hora de las 09:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate, sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado ESPERANZA TIBAQUIRA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúo, identificado así: TAXI DE PLACA: TSO298 - CLASE: AUTOMÓVIL; MARCA: JAC LINEA: HFC 7130 AIF - MODELO: 2015 - CILINDRAJE: 1532 - CARROCERIA: SEDAN - N.º DE CHASIS: L1ZFKR19D4200707 - N.º DE MOTOR: G3429950 - COLOR: AMARILLO - SERVICIO: PÚBLICO. El bien mueble vehículo cuenta con un avalúo de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$88.990.000,00)M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$ 62.293.000,00 M/CTE del avalúo dado al bien. Y será postor hábil quien consignó previamente el 40% esto es el valor de \$35.596.000,00 M/CTE del mismo a órdenes de la oficina de ejecución Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, oficina de ejecución No. 110012041800. Funge como secuestrado designado ALTA ORIGINADORA S.A.S.; con NIT. No. 900.579.788-5, Representante legal el señor Felipe Gaviria Valenzuela, quien se ubica en la Carrera 19 A No. 90-313 Ofi 507 Bogotá D.C.; Celular: 3102654228 y Tel. 2361940. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, microsito de este Despacho -Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft Teams descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara. De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. Se advierte a los interesados que el subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del código general del proceso. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 17, Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá; en virtud de los acuerdos PSAAT3A, 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy 09 de septiembre de 2021. JUEZ LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE, JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H21

**AVISO DE REMATE. JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO N.º PSAAT3-10402 DEL 2015. CARRERA 12 # 14 - 22** rematesoeemba@ceudoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO Mixto No. 11001-40-073-2015-01240-00 de G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. compañía de financiamiento último cesionario ANA BEATRIZ PARDO MARTÍNEZ contra NOHORA ELIZABETH SALAMANCA RAMÍREZ, que por auto de fecha 13 de Agosto de 2021, el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló fecha del día 28 de septiembre del año 2021 a la hora de las 10:30 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate, sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado NOHORA ELIZABETH SALAMANCA RAMÍREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúo, identificado así: PLACA: UB0657 - CLASE: CAMIONETA - MARCA: CHEVROLET - LINEA: TRACKER MODELO: 2015 - CILINDRAJE: 1796 - CARROCERIA: WAGON - No. DE CHASIS: 3GNC7CE9L16990 - No. DE MOTOR: CFL116990 - No. DE VIN: 3GNC7CE9L16990 - COLOR: AZUL LUXO - SERVICIO: PARTICULAR. El bien mueble vehículo cuenta con un avalúo de TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.150.000,00)M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70%, esto es el valor de \$ 21.105.000,00 M/CTE del avalúo dado al bien. Y será postor hábil quien consignó previamente el 40% esto es el valor de \$12.060.000,00 M/CTE, del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, oficina de ejecución No. 110012041800. Funge como secuestrado designado JHON JERSON JORDÁN VIVEROS, con C.C. No. 76.041.380 quien se ubica en: Dirección actual: Carrera 66 No. 9-21 Barrio El Limonar en Cali Valle. Dirección según acta de secuestro: Carrera 4 No. 12-41 Piso 11 Ofi. 1113 lado B del Edificio Seguros Bolívar en Cali - Valle - Teléfonos 3162962590 - 3172977461 - 8825018. Correo: jersonv@yahoo.es Se advierte: a todos los postores, que para hacer posturas deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de Los Juzgados Civiles Municipales. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se

realizará en la Oficina de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 07 de septiembre de 2021. MOISES ANDRÉS VALERO PÉREZ, JUEZ JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. C24

**AVISO DE REMATE: JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ ACURDO NO PSAAT3 - 10402 DE 2015 HACER SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO NO. 11001310302920120020200 de INVERSIONES CORINARCE LTDA contra JUAN JOSE PEÑA CUTIVA por auto de fecha 27 de Agosto de (2021) EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ; señaló la (FECHA Y HORA), DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 02:30 PM; para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JUAN JOSE PEÑA CUTIVA, que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avalúo, identificado con el folio de matrícula No. 50C - 1216417, Ubicado en la CALLE 22F No 119A - 21 de la ciudad de Bogotá. Dentro del proceso de la referencia funge como secuestrado la sociedad G Y O ADMINISTRACION JURIDICA S.A.S. NIT 900900893 - 7 ubicada en la CARRERA 16 NUMERO 79-76 OFI 501- BOGOTÁ; By Teléfono No. 3165276847 - 3105589375 3145346169 Correo Electrónico: cyo@monjuridica@gmail.com; olga.garcia.rojas@gmail.com; cada@hotmial.com El bien inmueble fue avalúo por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$298.894.500,00) Para los efectos del remate virtual se informa: Que dicho remate se realizará a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el microsito del Despacho - Remates 2021. Que para garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, se invita a los interesados a participar en la subasta virtual, para que presenten su oferta siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el microsito del despacho - Remates 2021. Que la oferta en mención deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico [audencias04@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audencias04@ceudoj.ramajudicial.gov.co) conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Que el oferente: si a bien lo tiene, puede consultar el video instructivo: ¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual? Que se encontrará en el link: Protección y postulación virtual: Que quien se encuentre interesado en participar en el remate, podrá consultar las piezas procesales pertinentes que encontrará en el microsito del Juzgado/remate; o en su defecto, podrá asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha del remate, para la revisión física e integral del expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes durante la jornada laboral establecida por ley; Que los interesados en participar de la subasta que remitan la postura al correo electrónico ya indicado deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se recomienda a los interesados instalar misma en el dispositivo correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consignó previamente el 40% del mismo a órdenes de la cuenta de depósitos judiciales de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá no 11001 2031 800 en el Banco agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ; el cual fue remitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ en virtud de los acuerdos PSAAT3 No 9962, 9984, 9991, de 2013, que fuera remitido por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ: JA89...

**AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER** Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR NUMERO. 11001013-036-2.016-00473-00 DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA SOCIEDAD NEGOCIOS Y MERCADERO JGB LTDA

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

Entregado Sep. 15/21



Pólizas Judiciales, Edictos, Prensa y Radio - Pólizas Penales y  
Seguro Obligatorio (SOAT) • Seguros Generales  
Notificaciones Judiciales

Carrera 10 No. 14 - 20 Sótano • Telefax: 334 68 37  
Cels.: 313 270 55 36 - 314 266 97 48 / 315 500 40 23

E-mail: ammv18@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia

Nit. 51.751.686-1

RECIBO DE INGRESO  
4736

BOGOTA D.C.	Sep. 9/21	POR \$	88.000 <sup>z</sup>
RECIBO DE	Horacio Ramirez.	tel:	310 248 7013
LA SUMA DE:	Ochenta y Ocho Mil Pesos M/te.		
POR CONCEPTO DE:	Aviso: DC: Victor Delfin Salazar Avial		
	V/s Zenen Salazar Lizarazo		
	Juzgado: 18 Civil Municipal de Ejecucion de		
	1a. Fecha de Publicación:	FIRMA Y SELLO	
	Sentencia de 8to		
Prensa.	2da. Fecha de Publicación:		
	3ra. Fecha de Publicación:		
	EFFECTIVO \$		

CORTES GALVIS GABRIEL P.O. 1A IMPRESOS GRAFICOS - TEL. 281 05 69 7808 35 44 / 315 843 77 98 771 - Bogotá D.C.



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

## Anexo Publicacion Aviso Remate y Certificado de Libertad Vehiculo

PUBLICACIONES

HR

horacio ramirez <horames@hotmail.com>

Mié 22/09/2021 17:35

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Remate.pdf  
3 MB

**HORACIO RAMIREZ ESCOBAR**  
**AVENIDA JIMENEZ 9 – 45 OF: 603**  
**TELEFONO 3411615 CELULAR 3102487013**  
**CORREO horames@hotmail.com**

Responder | Reenviar

29 Sep

126

DOCTOR EN DERECHO

43095 23SEP'21 AM 9:10  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Fs

8057-2021-18

Señor  
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
jsejeoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO  
DE: VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA  
V/S: SENEN SALAZAR LIZARAZO  
RAD: 11001430001720090063201

JUZGADO DE ORIGEN. JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DEL AVISO DE REMTATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICON DE VEHÍCULO

HORACIO RAMIREZ ESCOBAR, con T.P. 14.992 del C.S de la J., con C.C. 17.088.060 de Bogotá, con Correo Electrónico horames@hotmail.com obrando el calidad de apoderado del demandante de la referencia, comedidamente manifiesto al Señor Juez.

Que estoy allegando:

1. Que estoy allegando la publicación del aviso de remate vehículo de palcas SFZ 052, realizada el día domingo doce (12) de Septiembre del año 2021 en el diario el ESPECTADOR
2. El certificado de libertad y tradición el mismo vehículo, donde se demuestra que el susodicho vehículo fue embargado por orden del Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá, ósea el Juzgado de origen.

Allegando así los requisitos para llevarse a cabo la diligencia de remate el día 29 de septiembre del año 2021 a la hora NUEVE DE LA MAÑANA (09 A.M.)

Anexo: lo anunciado

Este memorial va dirigido a la Oficina de remates para los Juzgados Civiles de Ejecución de Bogotá. Correo electrónico rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Juez,

HORACIO RAMIREZ ESCOBAR  
C.C. 17.088.060 de Bogotá  
T.P. 14.992 del C.S de la J.  
Correo Electrónico horames@hotmail.com

00001400301720090063201

COMATE: PPDESO #

POSTOR: DELFIN SALAZAR DAVILA

VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA

CARRERA 7 T # 74D-62 SUR

CELULAR: 313 4025091

BOGOTA

OF. EJ. CIV. MUN. BENTES  
43138 28SEP21 AM11:24

DESTINO:  
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
CARRERA 12 # 14-22  
BOGOTA D.C.



VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA  
C.C. 80.048.090 de Bogotá  
correo electrónico [victordelfinsalazar1979@hotmail.com](mailto:victordelfinsalazar1979@hotmail.com)

DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
D.

9 - 00632

MUNICIPAL DE BOGOTA

dad, identificado con C.C. 80.048.090  
No. 74 D - 62 Sur, de Bogotá, con  
l.com comedidamente manifiesto al

en el remate del vehículo de placas  
e del año 2021.

60.000.00 equivalente al porcentaje  
fecha el día 2021 09 27 ante el

EMATES, con correo electrónico  
otá.





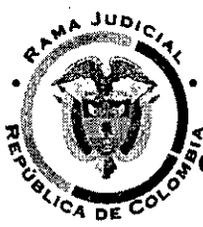
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
 ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-017-2009-00632-00 de VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA contra SENEN SALAZAR LIZARAZO.**

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y como quiera que no se llevó a cabo la audiencia programada para el día de hoy, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día 28 de Septiembre de 2021 a las 11:24 A.M., con el fin de realizar devolución de títulos que se encuentren en el mismo, en los cuales se encontró lo siguiente:

No.	Nombre:	Ced.	Operación No.:	Valor:
1	VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA	80.048.090	257356179	\$560.000.00

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-017-2009-00632-00 de VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA contra SENEN SALAZAR LIZARAZO**

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate como quiera que el certificado de tradición del bien objeto de subasta fue allegado de manera incompleta, por lo que no se cumple con lo establecido en el artículo 450 del C. G. P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

**FREDY MORANTES PÉREZ**

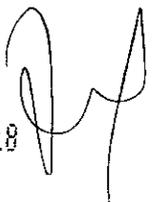
La Secretaria;

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

29 Sep.

1F

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
8203-2021  
43155 29SEP\*21 AM10:18



Señor

**JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001400301720090036201<sup>632</sup>  
DE: VICTOR FELFIN SALAZAR DAVILA  
V/S: SENEN SALAZAR LIZARAZO

**JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Comendidamente solicito a su Despacho que por favor se me asigne nueva fecha para el remate del Vehículo Placas SFZ- 052 ya que su Despacho lo aplazo el día 29 de Septiembre del 2021 y lo requiero con suma urgencia para poder continuar con el proceso.

Cordial Saludo



**VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA**  
C.C. 80.048.090 De Bogotá  
C.E: [victordelfinsalazar1979@hotmail.com](mailto:victordelfinsalazar1979@hotmail.com)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

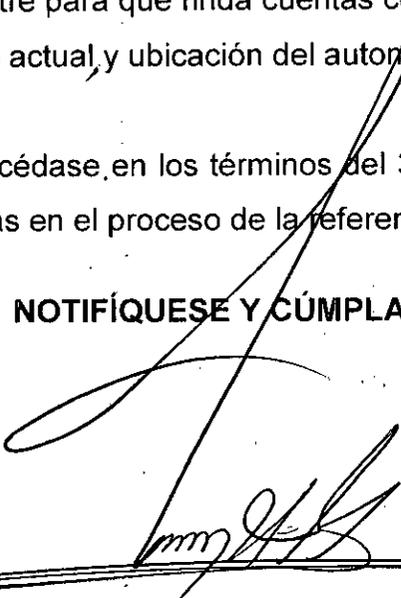
Bogotá, D.C., 19 OCT 2021

Referencia: 17-2009-00632

Previo a resolver lo que corresponda, el Despacho dispone:

- 1- Oficiase al Secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, e indique el estado actual, y ubicación del automotor.
- 2- Por Secretaría procédase, en los términos del 365 y 366 CGP, liquidando las costas causadas en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FREDY MORANTES PÉREZ

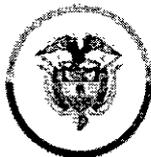
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 126 hoy

**20 OCT 2021** a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Señor (a):  
LUIS ALBERTO HIGUERA NOY  
AV JIMENEZ 11 28 OF 801  
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1021-135

FECHA DE ENVIO

23 NOV 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-017-2009-00632-01** INICIADO POR VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA **CONTRA** SENEN SALAZAR LIZARAZO (JUZGADO DE ORIGEN 17 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION E INDIQUE EL ESTADO ACTUAL Y UBICACIÓN DEL AUTOMOTOR DE PLACAS SFZ-052.

ATENTAMENTE.

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO <sup>Art. 17</sup>  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Lorena:leonR  
28/10/2021

133

**RV: Fecha de Remate.**

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 19:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: horacio ramirez <horames@hotmail.com>

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de **remates**.

Ubicación: LETRA

Atentamente,

*Folio's 2*  
*Idro*

01321 8-FEB-22 15:24

*Rad. 767-104-018*

OF. EJEC. CIVIL MPAL.



**Erika  
Alexandra González  
Parada**

Asistente Administrativo  
Grado 5

Área de Remates | Oficina  
de Apoyo para los  
Juzgados Civiles  
Municipales de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá



(1)2438795

[rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

*17-2009-632*

**De:** horacio ramirez <horames@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 24 de enero de 2022 19:01

**Para:** Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá  
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Fecha de Remate.

Envío nuevamente petición para fecha de remate.

**HORACIO RAMIREZ ESCOBAR**  
**AVENIDA JIMENEZ 9 – 45 OF: 603**  
**TELEFONO 3411615 CELULAR 3102487013**  
**CORREO horames@hotmail.com**

*ed*

*Enco 201*

**HORACIO RAMIREZ ESCOBAR**  
**DOCTOR EN DERECHO**

Señor  
JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BOGOTA  
[rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E

S

D

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA  
RADICACION: No. 11001400301720090063201  
DEMANDANTE: VICTOR DELFIN SALAZAR DAVILA  
DEMANDADO: ZENEN SALAZAR LIZARAZO  
JUZGADO DE ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO: NUEVA FECHA DE REMATE

HORACIO RAMIREZ ESCOBAR, con T.P. 14.992 del C.S de la J., con C.C. 17.88.060 de Bogotá, con correo electrónico [horames@hotmail.com](mailto:horames@hotmail.com) obrando como apoderado del demandante, al Señor Juez, con el debido respeto, solicito muy comedidamente:

Se fije nuevamente fecha de remate, del vehículo de placas **SFZ - 052**, modelo 1993, pues se trata de la estructura de latas y chasis, el cual se encuentra ante las inclemencias del clima, como lluvia, sol, aire contaminado, afectado, deteriorado y menoscabado por el transcurso del tiempo.

Lo cual existe la plena prueba con el peritazgo rendido ante su despacho, no ameritando la actualización del avalúo.

Solicito de manera urgente, se decrete lo solicitado.

Este memorial va dirigido a la Oficina de Remates de Juzgados de ejecución [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Señor Juez,

  
HORACIO RAMIREZ ESCOBAR  
C.C. 17.088.060 de Bogotá  
T.P. 14.992 del C.S de la J.

15.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 09 MAR 2022

**Referencia: 17-2009-00632**

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

- 1- Requierase al secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su administración dentro de los cinco (5) días subsiguientes, so pena de imponer las sanciones a lugar.
- 2- En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 2:00 del día 20 del mes de ABRIL del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

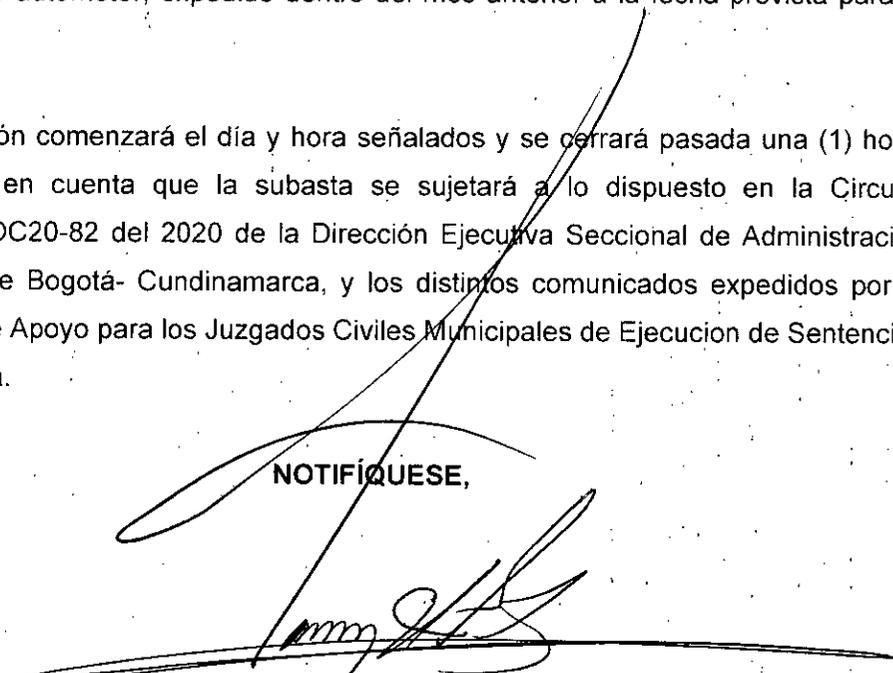
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de tradición del respectivo automotor, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

**(2)**